
RESOLUCIÓN No. 183 / SOLICITUD 167-2017 / 21-09-2017 / RESP. /06-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día seis de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se recibió vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "1. CONTRATO PARA LA INSTALACION DEL ESTABLECIMIENTO BURGER KING EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON. 2. PUNTO DE ACTA DEL COMITÉ ADJUDICADOR PARA LA INSTALACION DEL ESTABLECIMIENTO BURGER KING.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Gerencia Legal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c", 30, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: Con base al Art. 30 de la LAIP, que en su esencia dice: **"En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura"**; por lo que se hace entrega de copia simple en versión pública de: a) **PROYECTO DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN**, entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA** y la Sociedad **MI COMIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O MICOMI, S.A DE C.V.** de fecha 01 de septiembre de 2017; aclarándose que no se entrega la versión firmada de dicho contrato, debido a que se encuentra en revisión por parte de los representantes legales de **MICOMI S.A. DE C.V.** b) **Acta de sesión celebrada por el Comité de Adjudicaciones y Desadjudicaciones del Complejo Deportivo el Cafetalón**, de fecha 30 de agosto de 2017, mediante la cual se acordó autorizar la adjudicación del **ESTABLECIMIENTO de BURGER KING.** c) La información descrita en literales "a y b", es brindada en documentos adjuntos en formato pdf. ---

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
